

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3145

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE CIUDADANÍA**

*EXTRACTO del decreto número 1140, de fecha 19 de abril de 2025, de la Presidencia de la Corporación, por el que convoca el «Plan para la conservación y mantenimiento de suelo industrial de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2025», así como las normas y anexos que lo acompañan.*

BDNS (identif.): 828889.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828889>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, que tengan suelo industrial y público salvo los siguientes: Alfajarín, Botorrita, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Jaulín, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mozota, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo, Villafranca de Ebro, Villamayor de Gállego, Villanueva de Gállego, Zaragoza y Zuera.

Segundo. — *Objeto.*

La concesión de subvenciones a actuaciones de conservación y mantenimiento de suelo industrial de propiedad municipal, que tengan la calificación de uso industrial conforme al planeamiento urbanístico y sean de titularidad del Ayuntamiento, en los municipios de la provincia de Zaragoza, salvo los excluidos como beneficiarios del Plan.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza publicada en el BOPZ número 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

Este Plan está financiado con doscientos mil euros (200.000 euros) procedentes de créditos aprobados en el presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2025. Se imputará a la aplicación presupuestaria 31400/42200/462.01.00: «Plan mantenimiento polígonos industriales municipales», del presupuesto de gastos vigente y número de RC: 22025002834.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados podrán presentar una única solicitud de subvención, según modelos normalizados, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ.

Sexto. — *Plazo de ejecución.*

Las actividades objeto de este Plan deberán llevarse a cabo durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025.

Zaragoza, a 25 de abril de 2025. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.